

**CONTRATO EDUCATIVO**

Los que suscriben el presente contrato:

Madre/padre/adulto legalmente responsable:.....DNI:.....

C . U . I . T / C . U . I . L : .....

e.mail:.....con domicilio en:.....

Madre/padre/adulto legalmente responsable:.....DNI:.....

C . U . I . T / C . U . I . L : .....

E-mail:.....con domicilio en:.....

Responsables del/la estudiante.....matriculado/a para cursar

Sala / grado / curso.....de nivel....., en el período lectivo 20.....

Y .....Director/a de nivel Colegio Institución Escuti, declaran:

**A – EL COLEGIO:**

1-Brindará un servicio educativo al/ la alumno/ alumna, ordenando toda su actividad en conformidad con las disposiciones y normas legales que emanan de las autoridades educacionales correspondientes.

2-Ordenará su actividad interna, ajustándose al espíritu del Proyecto Educativo Institucional y al Reglamento Interno y a todas las disposiciones reglamentarias, escritas y orales, que determina la Institución.

3-Adherirá a las políticas educativas oficiales y a los lineamientos generales de la Institución, los que emanan de un cuerpo colegiado que es el Consejo Directivo, conformado por la Dirección General y las Direcciones de cada nivel.

4-Se compromete, como subsidiario de la educación de los padres, en ayudar a los/ las alumnos/ alumnas a realizar en sí mismos la unidad viva de los conocimientos humanos y de la fe, orientando los valores de la cultura en orden al anuncio del reino de Dios.

**B – LOS PADRES:**

1-Conocen y aceptan la propuesta del Proyecto Educativo Institucional y lo referente a los acuerdos de convivencia de cada nivel.

2-Adhieren a los objetivos de la Institución y aceptan la formación intelectual, moral, física, social y religiosa que se imparte en el Colegio Institución Escuti, de acuerdo al estilo nazareno-familiar del Hermano Gabriel Taborin y las actividades pastorales obligatorias y optativas que de estos objetivos se desprendan.

3-Conocen y aceptan que las resoluciones de los Directivos, avaladas por el Consejo Directivo, tienen carácter definitivo e inapelable. Que dentro de estas decisiones está la de designar personal docente a cargo de los distintos espacios académicos, cursos, grados y salas.

4-Aceptan que, respecto de la conformación de las divisiones de salas, grados y cursos, los criterios y la decisión final es propia de los equipos directivos de cada nivel. Los responsables de cada nivel de acuerdo al seguimiento de los grupos y de los alumnos en particular tienen la potestad de modificar la conformación de las divisiones.

5-Se comprometen a asistir a las reuniones de padres y madres y a las citaciones de las autoridades educativas del Colegio, teniendo en cuenta la responsabilidad que les compete como padres y madres en la educación de sus hijos.

5- BIS: Se comprometen también a asistir a las propuestas de talleres y de formación para padres y madres que el colegio proponga como estrategia que propicie el dialogo y el encuentro entre familia y escuela.

6- Conocen y aceptan que por ser esta Institución un colegio público de gestión privada está alcanzado por la legislación vigente sobre educación sexual integral en las escuelas y todos otros tipos de contenidos formativos educativos que se definan a nivel oficial como pertinentes al ámbito educativo; todo en concordancia con el proyecto educativo de los Hermanos de La Sagrada Familia y el Horizonte Pedagógico Pastoral de las escuelas Sa.Fa. de Argentina y la mencionada ley se incluyen en la curricula estos contenidos.

- 7- Procurarán que su vida de hogar no entre en contradicción con la vida cristiana del Colegio, acompañando en familia el cumplimiento de las obligaciones religiosas.
- 8- Devolverán firmada la libreta de calificaciones y toda comunicación, manifestando conocer las consideraciones generales transcriptas en la misma.
- 9- Se co-responsabilizan con su hijo/hija en el cuidado de los bienes muebles e inmuebles del Colegio que sirven de medios para la labor educativa, y se harán cargo de la reparación de los daños provocados por su hijo/hija, individual o colectivamente.
- 10- Favorecerán la asistencia puntual a clase y la correcta presentación personal de su hijo/hija, en un todo de acuerdo con las normas que, a tal efecto, dicten las autoridades del Colegio.
- 11- Conocen que la estructura escolar de nivel primario está conformada de la siguiente manera: 1er ciclo en el turno tarde de 13:30 a 18:30 horas. Segundo ciclo en el turno de la mañana de 8:00 a 13:00 horas.
- 12- Aceptan que en este Colegio no se avalarán ni se organizarán Viajes de Fin de Curso.
- 13- Aceptan que se planificarán y llevarán a cabo, en el marco del Proyecto Educativo Institucional, Viajes Educativos, Convivencias, Encuentros con Cristo, Retiros, Campamentos y otras salidas con fines solidarios, sociales, culturales y deportivos.
- 14- Toman conocimiento y aceptan que la Institución cuenta con una página web y forma parte de las redes sociales, donde se publican informaciones y actividades de interés escolar de todos los alumnos y alumnas que la integran.
- 15- Aceptan que es parte de la propuesta curricular de la Institución en el nivel secundario, el proyecto de práctica especializada, con concurrencia de los alumnos y las alumnas de cuarto y quinto año a distintos centros educativos y comunitarios. Del mismo modo y en igualdad de condiciones aceptan que los alumnos y las alumnas de sexto año del nivel secundario realizarán pasantías pre profesionales durante el cursado de clase y de acuerdo a lo prescripto por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.
- 16- Se comprometen a facilitar la concurrencia y participación de su hijo/hija en las actividades antes mencionadas.
- 17- Son conscientes que, desde el momento en que eligen este Colegio para su hijo/hija, son miembros de hecho de la Unión de Padres de Familia, por lo que se comprometen a observar sus estatutos y a participar en todas las actividades que se programen, cumpliendo también con lo que el mismo estipula y realizando el aporte mensual de carácter voluntario correspondiente por familias.
- 18- Manifiestan conocer y aceptar que tanto la primera cuota de la matrícula como el saldo de la misma para un ciclo lectivo, se concede anualmente, reservándose las autoridades del Colegio el derecho de admisión. El monto de las mismas no será reintegrado en ningún caso.
- 19- Se comprometen a cumplir en tiempo y forma con todas las obligaciones económicas que la educación de su hijo supone en este Instituto. Tanto en lo concerniente al servicio educativo básico, como aquellas que corresponden a actividades específicas propias del proyecto educativo.
- 20- Toman conocimiento que los costos anuales por servicios educativos programáticos y extra programáticos, deberán pagarse en 10 (diez) cuotas anuales. Que las mismas tendrán tres fechas de vencimiento y el incumplimiento del pago en término, lo hará pasible de un recargo por mora.
- 21- Conocen que el incurrir en mora en el pago de los aranceles escolares faculta al Consejo Directivo del colegio a negar la solicitud de matrícula para el año subsiguiente.
- 22- En el contexto particular de pandemia y de restricciones por cuidados sanitarios, las familias y estudiantes aceptan las decisiones de los organismos de gestión y animación del colegio que se darán en el marco de las normativas emanadas de las autoridades gubernamentales por tratarse de una institución de educación pública de gestión privada.

Para dar fe de lo anteriormente establecido, se firman dos ejemplares del mismo tenor, en la Ciudad de Córdoba, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

Conformidad Titular 1 \_\_\_\_\_  
Aclaración \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

Conformidad Titular 2 \_\_\_\_\_  
Aclaración \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

*\*Obligatorio dar conformidad*



**ANEXO CONTRATO EDUCATIVO**

Apellidos y nombres de madre/padre/adulto legalmente responsable (como figura en el DNI)  
.....DNI:.....

y Apellidos y nombres de madre/padre/adulto legalmente responsable (como figura en el DNI):.....DNI:.....responsables de/la estudiante.....matriculado/a para cursar sala/grado/curso.....de nivel ....., en el período lectivo 20..... ; aceptan y dan conformidad al pago de la segunda hoja de arancel que corresponde a:

Complemento Proyecto Educativo Institucional (prestaciones que el Estado no subvenciona pero que efectivamente se brindan como parte del servicio), y actividades complementarias según detalle y de acuerdo a cada nivel.

- Complemento proyecto educativo.
- Servicios optativos.
- Salidas, prácticas secundarias.
- U.P.F.

Ciudad de Córdoba, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Conformidad Titular 1 \_\_\_\_\_  
Aclaración DNI

Conformidad Titular 2 \_\_\_\_\_  
Aclaración DNI

*\*Obligatorio dar conformidad*